

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29412** GUADALAJARA

Edicto.

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial de Jdo. Primera Instancia n. 4 y Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000782/2010, referente a la concursada "Muebles Mondéjar, S.L.", con C.I.F.: B-83456673, por auto de fecha 1 de septiembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir a instancia de la entidad deudora la fase de liquidación del concurso.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad "Muebles Mondéjar, S.L." acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110066271-1